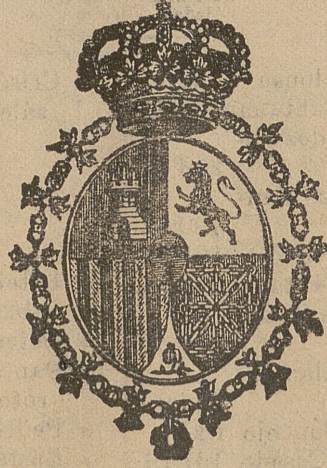


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PARTE OFICIAL

Núm. 1.094.

RESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
S. A. R. el Príncipe de Asturias é In-
antes y demás personas de la Augusta
Real Familia, continúan sin novedad
en su importante salud.

Fuente del 1.º de Marzo de 1923.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.

CIRCULAR NÚM. 1.092.

Siendo varios los señores Alcaldes que todavía no han remitido a este Gobierno las actas de la elección de Vocales de las Juntas provincial y municipal, de Reformas Sociales, se servirán hacerlo en el plazo de tercero día, a partir de la inserción de la presente en el «Boletín Oficial», conminando con la multa que previene el artículo 184, a los que no cumplieren este servicio.

Al mismo tiempo y para evitar las dudas surgidas sobre la forma de redactar las actas, les prevengo, que deberá extenderse una para cada elección de Vocales, no incluyendo en la misma a los elegidos por los patronos, con los propuestos por los obreros, ni a los que han obtenido sufragios para la Junta provincial, con los nombrados para la municipal.

Valladolid, a 28 de Febrero de 1923.

El Gobernador,

Leopoldo Cortinas

GOBIERNO CIVIL

Obras públicas.—Automóviles.

Por don Toribio Arés Rubio, se ha solicitado autorización para establecer una línea de servicio público de viajeros, con coches automóviles, entre Medina del Campo y Fuentesauco (Zamora), con aplicación de las tarifas que a continuación se insertan.

Lo que de orden del señor Gobernador se publica en este «Boletín Oficial», en cumplimiento

de lo que dispone el apartado c) del artículo 3.º del Reglamento de 23 de Julio de 1918, a fin de que dentro del término de ocho días, a contar del siguiente de la publicación de este edicto, puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, en la Jefatura de Obras públicas de la provincia.

Valladolid, 28 de Febrero de 1923.—El Ingeniero Jefe, *Francisco Rivero.*

Tarifa de precios.

Desde Fuentesauco a Medina del Campo, 7'50 pesetas.

Desde Fuentesauco a Fuente-lapeña, 5'50.

Desde Fuentesauco a Vadillo, 5.

Desde Fuentesauco a Alaejos, 4.

Desde Fuentesauco a Siete Iglesias, 3'50.

Desde Fuentesauco a Nava del Rey, 2'50.

Desde Fuentesauco a Villaverde, 1'75.

Iguales precios de regreso.

Cada viajero tendrá derecho al transporte gratuito de 25 kilogramos de equipaje y por cada cinco kilogramos de exceso o fracción pagará cinco céntimos de peseta.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría.—Negociado de Caza.

Relación de las licencias de caza, uso de armas y galgos, expedidas por la Secretaría de este Gobierno, durante el mes de Octubre último.

Número	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	Clase	FECHAS			Objeto de la licencia
				Día	Mes	Año	
2058	D. David Cañas.	Cigales	4. ^a	30	Octubre	1922	Caza
2059	» Zoilo Avila.	Rodilana	»	»	»	»	Caza con galgo
2060	» Leopoldo del Campo.	Villalba de los Alcores	»	»	»	»	Idem
2061	» Celestino Rodriguez.	Lomoviejo	»	»	»	»	Idem
2062	» Víctor Garcia.	Idem	»	»	»	»	Idem
2063	» Valeriano Fraile.	Bobadilla del Campo	7. ^a	»	»	»	Caza
2064	» Francisco Diez.	Valladolid	5. ^a	»	»	»	Idem
2065	» Julián Corrales.	Peñafiel	4. ^a	»	»	»	Idem
2066	» Manuel de la Rosa.	Fuensaldaña	7. ^a	»	»	»	Idem
2067	» Felipe Miguel.	Ventosa de la Cuesta	»	»	»	»	Idem
2068	» Higinio Blanco.	Valladolid	5. ^a	»	»	»	Idem
2069	» Regino Ventosa.	Ventosa de la Cuesta	6. ^a	»	»	»	Idem
2070	» Alejandro Pino.	Nava del Rey	5. ^a	31	»	»	Idem
2071	» Feliciano Gonzalez.	S. Martín de Valvení	6. ^a	»	»	»	Idem
2072	» Juan de Castro.	Melgar de arriba	4. ^a	»	»	»	Uso de armas
2073	» Eustaquio Lagunero.	Peñafiel	7. ^a	»	»	»	Caza
2074	» Alfonso Medina.	Villardefrades	»	»	»	»	Idem
2075	» Domiciano Acebes.	Mota del Marqués	»	»	»	»	Idem
2076	» José Lagunero.	Peñafiel	5. ^a	»	»	»	Idem
2077	» Damián Sanchez.	S. Cebrián de Mazote	7. ^a	»	»	»	Idem
2078	» Miguel Toribio.	Renedo	»	»	»	»	Idem
2079	» Emeterio Gutierrez.	Corcos	»	»	»	»	Caza con galgo
2080	» Bernardo Brezmes.	Berruecos	»	»	»	»	Idem
2081	» Andrés Amo.	Olmedo	5. ^a	»	»	»	Caza
2082	» Aniceto Duque.	Tordesillas	»	»	»	»	Idem
2083	» Mariano Olea.	Morales de Campos	»	»	»	»	Caza con galgo

Valladolid, 30 de Noviembre de 1922.—El Gobernador, *Roman García Novoa.*

PROVINCIA DE VALLADOLID

ELECCIONES DE COMPROMISARIOS

Año de 1923.

LISTAS de los señores Concejales y cuádruplo número de mayores contribuyentes que tienen derecho a votar Compromisarios para la elección de Senadores, formadas en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

Alaejos.

Concejales.

- D. Nicolás Martín Alonso
 » Miguel Barajas Mangas
 » Pablo Victoriano Lucas Guerras
 » Nestor Manuel García García
 » Angel Santana González
 » Marcelino Andrés Lucas Buitrón
 » Aurelio Martín Hernández Monge
 » Martín Vazquez Barrocal
 » Antonio Morante Moyano
 » Teodoro Salvador Vadillo Buitrón

Cuentas
acumula-
das

Mayores contribuyentes.

- D. Valentín Antoráz Hernández 294
 » Dimas Alonso Buitrón 309'88
 » Francisco Alonso Medina 165'29
 » Joaquín Alonso Caballero 717'18
 » Miguel Alonso Medina 139'59
 » Nemesio Buitrón Andrés 594'66
 » Ambrosio Barrios Prieto 146'96
 » Santiago Barajas García 127'73
 » Bonifacio Caballero Rodríguez 237'40
 » Tomás Caballero Rapado 700'91
 » Saturio Caballero Rapado 260'68
 » Teodosio Caballero González 598'46
 » Eulogio González Santana 389'71
 » Enrique González Santana 393'94
 » Luis González Santana 210'79
 » Mariano González Santana 220'48
 » Ulpiano González Santana 390'56
 » Eladio López Nieto 189'20
 » Pablo Lucas Villaescusa 366'62
 » Pedro Morante Moyano 278'09
 » Alfonso Mela Samaniego 398'78
 » Elías Martín Alonso 242'56
 » Segundo Manjarrés López 131'80
 » Valentín Martín Alonso 911'64
 » Victoriano Nieto Santana 156'55
 » Demetrio Perez Santana 335'25
 » Francisco Vadillo Santana 155'14
 » Jerónimo Vallecillo Luis 162'44
 » Pedro Fernández Yañez 286'90
 » Jesús Herrera Manzano 321'24
 » Sandalio Iglesias Fernández 328'98
 » Francisco Buitrón Caballero 170'58
 » Arsenio González de la Calle 187'11
 » Dionisio Gallego García 216'83

- D. Dámaso Martín Alonso 166'11
 » Inocente Nieto Santana 466'88
 » Prudencio Fernández Gavilán 258'45
 » Julián Hernández Manjarrés 190'52
 » Luis Morante Moyano 167'53
 » Faustino Nieto Santana 158'78
 » Inocencio Santana Casado 149'64
 » Víctor Santos Salamanca 136'90
 » Higinio García Concejo 180
 » Crispulo Santana Casado 131'76

Fresno el Viejo.

Concejales.

- D. Felipe Serrano Rodríguez
 » Felipe Antón Hernández
 » Julio Delgado Blanco
 » Teófilo Sánchez Álvarez
 » Francisco Marcos Rodríguez
 » Antonio González Otero
 » Leopoldo Sampedro González
 » Jesús Velasco San Martín
 » Argimiro Martín Sampedro

Mayores contribuyentes.

- D. Francisco María Antonio González 512'66
 » Severo Antonio González 429'04
 » Cándido Sánchez Lomínguez 309'54
 » Francisco Seco Antonio 283'23
 » Ubaldo Rodríguez Monsalvo 277'93
 » Gonzalo Otero de la Torre 261'90
 » Nicolás Blanco García 213'55
 » Angel Ortega Sánchez 188'65
 » José Sánchez Blanco 171'85
 » Fernando González Pajón 160'07
 » Angel Marcos Otero 159'44
 » Saturnino Martín Barajas 155'65
 » Francisco Tabera Paradinas 151'59
 » Justo Marcos Otero 140'11
 » Severiano Medina Juárez 130'20
 » Juan Francisco Zapatero Otero 124'41
 » Nicomedes Nuñez González 123'98
 » Luis Tabera Paradinas 111'39
 » León Marcos San Martín 105'86
 » Ildefonso Perea Sánchez 98'55
 » Eufrasio Tabera Martín 94'93
 » José de la Peña Castro 94'50
 » Juan Rodríguez Botrán 84'14
 » Trifón Muñumer Seco 80'06
 » Sergio Rodríguez Botrán 76'77
 » Ismael Tabera Martín 75'78
 » Eugenio García Morales 71'05
 » Leandro Rodríguez Morales 67'06
 » Eugenio Sesmero Hernández 65'41
 » Saturnino del Valle Nieto 64'73
 » Bonifacio Marcos Rodríguez 63'65
 » Celestino Rodríguez García 60'33
 » Casiano de las Heras Lopez 57'60
 » Agapito Marcos Zapatero 55'91
 » Braulio Sampedro Álvarez 54'15

Cuentas
acumula-
das

- D. Crisógono Santos González 51'65

Langayo

Concejales.

- D. Esteban Peña Vaquero
 » Sebastián Peña Calvo
 » Ceferino Arenas Martín
 » Pantaleón Vaquero Maroto
 » Pedro Arranz Maroto
 » Eustasio Peña Arenas
 » Segundo Martín Sobrino

Mayores contribuyentes.

- D. Félix Peña Vaquero 94'18
 » Valentín Peña Veganzones 92'10
 » Quirico Peña de la Fuente 91'94
 » Mateo Velasco Arenas 90'64
 » Anastasio Frutos Velasco 88'10
 » Juan Peña Vaquero 86'20
 » Higinio Arranz Maroto 85'18
 » Hilario Rojo Arranz 85'18
 » Francisco San Juan del Barrio 79'22
 » Simeón Rodríguez Vaquero 78'10
 » Juan Martín Sobrino 77'92
 » Julián Martín Peña 76'80
 » Bruno de la Fuente Arranz 75'20
 » Domingo Martín Sobrino 74'41
 » Victorio Arranz del Caz 74
 » Francisco García Centeno 72'26
 » Luciano Frutos Maroto 71'68
 » Esteban Rodríguez Vaquero 68'22
 » Epifanio Arenas de la Fuente 67'76
 » Cipriano Arenas Rojo 65'76
 » Eugenio Martín Peña 63'78
 » León Cano Basto 59'12
 » Elías Velasco Rojo 56'54
 » Segundo Martín Peña 53'36
 » Eustaquio Arranz Velasco 53
 » Eustasio Martín Sobrino 51
 » Celestino Peña Vaquero 51'52
 » Frutos Sanz Arranz 49'52

Pesquera de Duero

Concejales.

- D. Hermán Álvarez Sobrino
 » Luis Castaño Pedrero
 » Basilio Parra Perillán
 » Fortunato F. de Velasco
 » Dionisio Perez Frutos
 » Gregorio Lubiano
 » Pedro Abad Cal
 » Félix Manso Mariscal
 » Manuel Carrascal Gutierrez

Mayores contribuyentes.

- D. Angel Fernández López 293'80
 » Marianc Martínez Parra 250
 » Patricio Perez Rivera 187'63
 » Emiliano Miravalles Aviles 183'04
 » Julio Castaño Pedrero 176
 » Rufo Perez Frutos 140'51
 » Jesús Varona Trigueros 137'50
 » Casto Cardenal Espinosa 131'50
 » Moisés Carrascal Gutierrez 130
 » Gregorio Espinosa Lubiano 129'45

Cuentas
acumula-
das

- D. Clementino Rivera Gil 121'47
 » José Mesa Rancaño 117'30
 » Marcos Pagola Hernando 113'91
 » Basilio del Campo Sobrino 112'60
 » Faustino Rioja de la Cal 100'90
 » Clodoaldo Lubiano Aguado 99'90
 » Amancio de la Cal Rodríguez 99'53
 » Leandro Román Camarero 99'19
 » Manuel Román Rodríguez 95'90
 » Rafael Espinosa F. de Velasco 93'14
 » Vicente Román Camarero 82'90
 » Miguel Arranz García 80'47
 » Jonás García Blanco 80'40
 » Valentín Esteban Arranz 79
 » Patricio Espinosa Cal 77'86
 » Domingo Arranz García 72'59
 » Anselmo Rueda Niño 71'28
 » Eloy Niño Rueda 70'12
 » Bernardino Perillan 68'50
 » Dionisio Lubiano Llorente 67'65
 » Manuel Espinosa Recio 67'12
 » Emilio Moro Gomez 67
 » Antonio Lubiano Llorente 63'51
 » Vicente Rueda Niño 62'30
 » Leovigildo Cardenal Rodríguez 62'30
 » Mariano Rioja Riol 61'41

Quintanilla de abajo

Concejales.

- D. Víctor Gordillo Iglesias
 » Buenaventura Redondo Iglesias
 » Narciso Santos Redondo
 » Francisco Andrés García
 » Bernardino Andrés Cea
 » Heliodoro Iglesias Velasco
 » Gumersindo Rojo García
 » Servando Martín Pico
 » Isidro Martín Arauzo

Mayores contribuyentes

- D. Daniel Revuelta García 307'09
 » Audifaz Melero Sanchez 277'05
 » Eutiquio Iglesias Velasco 268'10
 » Angel Diez y Ruiz 192'92
 » Luis Alonso Pombo 181'09
 » Pedro Andrés Iglesias 156'79
 » Elifio Martín Diez 134'78
 » Eutiquio Maudes Pelayo 124'87
 » Pedro Martín Lozano 120'89
 » Antonio Villamañán Arribas 114'95
 » Timoteo Rodríguez Fuente 114'38
 » Eugenio Castrillo Andrés 95'93
 » Crescencio Sanchez Velasco 91'11
 » Eusebio Andrés García 79'14
 » Luis Castrillo Iglesias 74'40
 » Enrique González Urdiales 70'12
 » Leandro Calvo Iglesias 65'16
 » Arsenio Puertas Sanchez 65'14
 » Mariano Gómez Arranz 63'10
 » Hipólito Martín Sanz 62'47
 » Juan Pico de Diego 60'47
 » Melitón Pelayo Iglesias 59'22
 » Virgilio Andrés Puertas 57'60
 » Fernando Zorita Cieza 57'51
 » Ignacio Rojo García 57'10
 » Feliciano Gomez Marcos 57'02
 » Mariano Crespo Iglesias 55'70

Cuentas
acumula-
das

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 1111.

Rueda.

En el día 12 del próximo mes de Marzo y hora de las diez de la mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, la subasta del arbitrio «Matadero» bajo el tipo de setecientas cincuenta pesetas, y en el día 25 del mismo mes y horas de las diez y once de su mañana, respectivamente, la de los de «Carnes frescas y saladas» y «Bebidas espirituosas y alcoholes», bajo el tipo de diez mil pesetas y nueve mil setecientas cincuenta pesetas.

Los licitadores constituirán previamente como depósito provisional el 5 por 100 del respectivo tipo de subasta, no admitiéndose postura a los comprendidos en el artículo 11 de la Instrucción, y las proposiciones, a las que deberá acompañarse el resguardo del depósito y la cédula personal, habrán de presentarse en pliegos cerrados, redactadas en la forma siguiente:

Don....., vecino de....., enterado del pliego de condiciones, que acepta, ofrece.... (la cantidad en letra) pesetas, por el arriendo del arbitrio municipal de...., (el que sea) para el año de mil novecientos veintitres a mil novecientos veinticuatro.

(Fecha y firma del proponente).

Caso de no tener efecto, se verificarán dos días después otras subastas, a la misma hora y con las mismas condiciones.

Rueda, 24 de Febrero de 1923
—El Alcalde, Indalecio Dávila.

78

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia o instrucción.

Núm. 1119.

VALLADOLID.—PLAZA

Don Pedro del Río Perez, Secretario del Juzgado de primera instancia del distrito de la Plaza de esta Ciudad.

Doy fe: Que en los autos de juicio de desahucio de que se hará mérito, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente.

Encabezamiento.—Sentencia.—
«En la ciudad de Valladolid, a

diecisiete de Febrero de mil novecientos veintitres, el señor don Francisco Diaz de Rueda, Juez de primera instancia del distrito de la Plaza de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal seguidos entre partes: de la una, como demandante, doña Cristina Toca Plaza, mayor de edad, soltera, propietaria y de esta vecindad, representada por el Procurador don Eusebio Rodriguez F. Vila, y defendida por el Letrado don Eduardo Callejo, y de la otra, como demandado don Amador Peñas Sanz, mayor de edad, casado, labrador y de esta vecindad, que no ha comparecido en autos, sobre desahucio de la finca denominada «Granja Porti».

Parte dispositiva.—Fallo: Que debo declarar y declaro haber lugar al desahucio objeto de estos autos, condenando al demandado don Amador Peñas Sanz, a que desaloje la finca rústica denominada «Granja Porti», situada al pago de Argales, término municipal de esta ciudad, bajo apercibimiento de ser lanzado de la misma, sino la desaloja en término de veinte días, con expresa imposición de costas al referido señor Peñas. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Diaz de Rueda.»

La anterior sentencia se publicó en el día de su fecha.

Lo relacionado es cierto y lo inserto corresponde a la letra con su original de que doy fe y a que me remito. Para que conste y publicar en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Amador Peñas, cuyo actual paradero se desconoce, según está mandado, expido el presente que firmo en Valladolid, a veintiocho de Febrero de mil novecientos veintitres.—Ante mí, Licenciado Pedro del Río.

79

Núm. 1.120.

VALLADOLID.—PLAZA

Don Francisco Díaz de Rueda, Juez de primera instancia del distrito de la Plaza de esta Ciudad.

Por el presente se hace saber a don Julio Ziegler, vecino que fué de esta ciudad, cuyo actual paradero se ignora, que en las diligencias que en este Juzgado se siguen a instancias de su Pro-

curador D. Eusebio Rodriguez, sobre que le habilite de fondos por cantidad de mil setecientas pesetas, para atender a los gastos del pleito que se sigue contra el mismo por don Luciano Alvarez, sobre cumplimiento de un contrato, a solicitud de dicho Procurador se ha nombrado perito al Profesor Mercantil y vecino de esta ciudad, don José Sanpere Carrera para proceder al avalúo del piano, señalado con el número 4.591, que fué embargado en dichas diligencias, y se previene al referido señor Ziegler, que dentro de segundo día nombre otro perito por su parte, bajo apercibimiento que de no verificarlo se le tendrá por conforme con el designado por dicho Procurador.

Dado en Valladolid, a primero de Marzo de mil novecientos veintitres.—Francisco Diaz.—Ante mí, Licenciado Pedro del Río.

80

Juzgados municipales.

Núm. 1.103.

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACION

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta Ciudad, en providencia dictada en diligencia de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, en virtud de sumario procedente de la Superioridad, por amenazas a Lorenzo Escudero, contra Daniel Escudero Uribe, ha acordado que se cite por medio de la presente y con los apercibimientos de Ley a expresado Daniel Escudero, por ignorarse su actual domicilio y paradero, para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, el día cinco de Marzo próximo y hora de las doce, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberá comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba que intente valerle en el mismo, y caso de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a veintiseis de Febrero de mil novecientos veintitres.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

Núm. 1102.

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACION

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta Ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas, que se siguen en este Juzgado, en virtud de sumario procedente de la Superioridad, por hurto de dos sábanas, a Domingo de Vega Polo, contra Tomás Martínez, ha acordado que se cite por medio de la presente y con los apercibimientos de Ley a expresado Tomás Martínez, por ignorarse su actual paradero y domicilio, para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, el día cinco de Marzo próximo y hora de las doce, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberá comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba que intente valerle en el mismo, y caso de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a veintiseis de Febrero de mil novecientos veintitres.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

Núm. 1.088.

SAN MIGUEL DEL ARROYO

En el juicio verbal incoado por don Honorio Fernández Gutiérrez, vecino de Portillo, contra don Sabas Villalba Astorga, industrial, para que le satisfaga quinientas pesetas, por trabajos personales que ha realizado por su mandato, en providencia de hoy, por desconocerse el domicilio de éste, he acordado señalar el día doce del cercano Marzo a las quince para la celebración del juicio, en la sala audiencia de este Juzgado, donde comparecerán las partes con los medios de prueba de que intenten valerle, siguiéndose en otro caso en rebeldía, y citar al Villalba, por medio del presente edicto que será inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

San Miguel del Arroyo, a 22 de Febrero de 1923.—El Juez municipal, Julian Carbajo.—El Secretario, Esteban Lopez.